

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA"**

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro del siguiente literal:

"ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA"

En Majadahonda, siendo las doce horas y treinta y siete minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/22, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- **Secretaria:** La Técnico de Administración General, Dña. Adriana Gómez Zambrana.
- **Primer Vocal:** La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.
- **Segundo Vocal:** La Interventora Accidental, Dña. Elena Gómez Marcos.
- **Tercer Vocal Técnico:** Directora de Servicios Sociales, Dña. Mª Paz Palmero Cabo.

Asiste telemáticamente también al acto en calidad de asesor, la Responsable del Área de Mayores, Dña. Laura Letón Carrasco.

Constituida la Mesa, se recuerda a sus miembros que en la sesión anterior se acordó otorgar al licitador **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE** un plazo de 3 días hábiles para justificar la anomalía de su oferta, en los términos establecidos en el artículo 149.4 LCSP.

A continuación, se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público la fecha y hora de envío del requerimiento y la fecha y hora de lectura, ambos del 29 de mayo de 2024, verificando que no aporta la documentación dentro del plazo concedido para ello.

Seguidamente, se procede a tomar conocimiento del informe emitido por el servicio responsable del contrato relativo a la justificación de la baja anormal correspondiente a la oferta presentada por la **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE** e informe de clasificación de las ofertas que forman parte de la licitación, siendo el informe del siguiente literal:



C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.**"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA Y CLASIFICACIÓN"**

Tras la celebración de la Mesa de Contratación, con fecha 29 de mayo de 2023 del expediente de licitación del **Contrato de Prestación de Servicio de organización, planificación y ejecución de talleres que preserven el envejecimiento activo de los mayores del municipio de Majadahonda** y la posterior publicación del ACTA en la Plataforma de la Contratación, en la que se pone de manifiesto:

*"que la plica n.º 4 presentada por la empresa **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE con NIF G98117062**, se encuentra incurso en baja anormal.*

La Mesa de contratación da por válida y aprueba la valoración realizada por el Servicio. Además, acuerda por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en el art.149.4 LCSP al identificarse la plica n.º 4 presentada por la empresa **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE con NIF G98117062** como incurso en presunción de anormalidad y **REQUERIR** al licitador **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE con NIF G98117062**, para que, en el plazo de **tres días hábiles** a contar a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la comunicación, justifique y desglose detalladamente su oferta en los siguientes términos:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para suministrar los productos y prestar el servicio.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art.201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.
- Cualquier otra análoga que considere oportuna".

Al haber expirado el plazo de tres días hábiles y no haber presentado justificación de su oferta, se propone a la Mesa de Contratación excluir a la plica nº 4 presentada por **la FUNDACIÓN JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE con NIF G98117062**, y volver a valorar el resto de plicas, viéndose en consecuencia modificada la valoración final de las plicas presentadas, resultando como se muestra en la siguiente tabla:

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

PLICA	EMPRESA	CRITERIOS DE CALIDAD								TOTAL PUNTOS
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	1 TALLER MINDFULNESS		2 TALLERES MINDFULNESSES		JORNADA INFORMATIVA		Total puntos Criterios de calidad	
			Importe	s/n	Puntos (20)	s/n	Puntos (40)	s/n		
1	ADISALU SERCOC S.L.U	29.759,73			x	40	x	11	51	87,67
2	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L	29.759,24				40	x	11	51	87,68
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	31.556,00				40	x	11	51	62,22
4	JAIME SASTRE MARTIN	29.733,85				40	x	11	51	88,04
5	MENTAL GAMING S.L	28.890,00				40	x	11	51	100,00
6	MUSKAN EVENTOS SLL	29.405,00				40	x	11	51	92,70

Por lo que se establece la siguiente clasificación:

PLICA	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
5	MENTAL GAMING S.L	28.890,00	100,00
6	MUSKAN EVENTOS SLL	29.405,00	92,70
4	JAIME SASTRE MARTIN	29.733,85	88,04
2	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L	29.759,24	87,68
1	ADISALU SERCOC S.L.U	29.759,73	87,67
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	31.556,00	62,22

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda

Código para validación: L9JE0-4ED5V-R4FG2
Fecha de emisión: 13 de Junio de 2024 a las 15:01:20
Página 4 de 9

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 07/06/2024 14:38
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 10/06/2024 11:56
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 11/06/2024 12:03
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2024 13:08
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 11/06/2024 13:39

FIRMADO
11/06/2024 13:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3079763.L9JE0-4ED5V-R4FG2.065A1F1BBAF42ED526C6C9820E6CEE705BB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

Se propone la adjudicación del contrato a la plica presentada por MENTAL GAMING S.L. como la más adecuada y ventajosa económicamente teniendo en cuenta los criterios de valoración fijados en los Pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato.”

Visto el informe emitido, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación excluir de la licitación la oferta presentada por la FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE por no haber justificado su baja anormal en el plazo de tres días hábiles concedido al efecto.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aceptar la valoración propuesta en dicho informe, y trasladar al órgano de contratación, la ALCALDESA-PRESIDENTA, la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado, que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador propuesto como primer clasificado, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, de acuerdo con la siguiente CLASIFICACIÓN:

PLICA	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
5	MENTAL GAMING S.L	28.890,00	100,00
6	MUSKAN EVENTOS SLL	29.405,00	92,70
4	JAIME SASTRE MARTIN	29.733,85	88,04
2	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L	29.759,24	87,68
1	ADISALU SERCOC S.L.U	29.759,73	87,67
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	31.556,00	62,22

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

PRIMERO: EXCLUIR de la licitación la oferta presentada por la FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE al no haber justificado en plazo su baja anormal, una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto por el artículo 149 LCSP.

SEGUNDO: ACEPTAR la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato del Servicio de “Organización, Planificación Y Ejecución de Talleres que Preservan el

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

Envejecimiento Activo de los Mayores del Municipio de Majadahonda, con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
5	MENTAL GAMING S.L	28.890,00	100,00
6	MUSKAN EVENTOS SLL	29.405,00	92,70
4	JAIME SASTRE MARTIN	29.733,85	88,04
2	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L	29.759,24	87,68
1	ADISALU SERCOC S.L.U	29.759,73	87,67
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	31.556,00	62,22

TERCERO: REQUERIR a MENTAL GAMING, S.L., al haber presentado la MEJOR OFERTA para que presente, en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- Poder bastanteadado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteadado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteadado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- DNI original del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteadado de poderes, según modelo publicado en la página web

Código para validación: **L9JE0-4ED5V-R4FG2**
Fecha de emisión: **13 de Junio de 2024 a las 15:01:20**
Página 6 de 9

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 07/06/2024 14:38
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 10/06/2024 11:56
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 11/06/2024 12:03
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2024 13:08
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 11/06/2024 13:39

FIRMADO
11/06/2024 13:39



C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

del Ayuntamiento de Majadahonda
(<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
- Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
- Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
- Adscripción de **medios personales** según el **apartado 14 del cuadro resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
- Justificante Depósito de la **garantía definitiva** por importe equivalente al **5% del precio final ofertado** (excluido el IVA).
- Documentación acreditativa de la **suscripción del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros** y justificante de pago requeridos en el apartado 26 del cuadro resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos. Como Secretaria doy fe."

En consecuencia con lo anterior **RESUELVO:**

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

PRIMERO: EXCLUIR de la licitación la oferta presentada por la **FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE** al no haber justificado en plazo su baja anormal, una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto por el artículo 149 LCSP.

SEGUNDO: ACEPTAR la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato del **Servicio de "Organización, Planificación Y Ejecución de Talleres que Preservan el Envejecimiento Activo de los Mayores del Municipio de Majadahonda"**, con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
5	MENTAL GAMING S.L	28.890,00	100,00
6	MUSKAN EVENTOS SLL	29.405,00	92,70
4	JAIME SASTRE MARTIN	29.733,85	88,04
2	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L	29.759,24	87,68
1	ADISALU SERCOC S.L.U	29.759,73	87,67
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	31.556,00	62,22

TERCERO: REQUERIR a MENTAL GAMING, S.L., al haber presentado la MEJOR OFERTA para que presente, en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastantado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastantado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastaneo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
 4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 6. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
 7. Adscripción de **medios personales** según el **apartado 14 del cuadro resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 8. Justificante Depósito de la **garantía definitiva** por importe equivalente al **5% del precio final ofertado** (excluido el IVA).
 9. Documentación acreditativa de la **suscripción del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros y justificante de pago requeridos** en el apartado 26 del cuadro resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

C/agm/ams/Clasific y Requerim.Expte.: 64/2023

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sra. Alcaldesa- Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2º de la ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA- PRESIDENTAFdo.: M^a Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL,**

Doy fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)